

DECLARACIONES DEL GOBERNADOR TORRES DESCALIFICANDO EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

REPUDIO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

Con motivo del tratamiento de la reciente ley sancionada por la Legislatura Provincial, por la cual se adhirió a la Ley Nacional N° 27.348 que obliga a los trabajadores a transitar por las comisiones médicas antes de iniciar una acción judicial, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut formuló declaraciones, en ocasión de un acto público, en donde señaló que: “Es un proyecto de ley que le pone fin a los ‘caranchos’, que son los abogados que estafan a los trabajadores y a quienes generan trabajo. ... “hay, y no son pocos, los que nunca laburaron en su vida, que se entongan. Amenazaron a diputados, incluso. Quiero decirles a esos caranchos que aunque amenacen, la ley se va a votar y a los estafadores les digo que van a tener que rendir cuentas ante la justicia y la sociedad”.

De esta forma, el Sr. Gobernador Torres descalifica el ejercicio de los profesionales de la abogacía por el sólo hecho de oponerse a la adhesión a la referida ley nacional, que modifica el régimen de los accidentes de trabajo en perjuicio de los trabajadores, ejerciendo el Sr. Gobernador un prejuizgamiento que no respeta el estado jurídico de inocencia y el debido proceso, máxime cuando se encontraría formulada una denuncia penal.

El Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn expresa su más enérgico repudio a estas expresiones y a toda otra que desprecie y menoscabe la dignidad de los profesionales de la abogacía y el libre ejercicio de la profesión de quienes defendemos los derechos humanos de los más vulnerables.

Estas arteras declamaciones, similares a las que expresara el ex Gobernador Mario das Neves cuando desde la abogacía se cuestionaban algunas de sus decisiones de gobierno, contrarias a la Constitución Nacional y Provincial, encubren que -en realidad- la población padece desde hace años de un sistemático incumplimiento de las leyes en materia de derechos laborales.

La responsabilidad por las demandas en el fuero laboral no la tienen los trabajadores, que inician los procesos judiciales reclamando sus derechos, ni los abogados que patrocinan a esos trabajadores afectados por el incumplimiento de leyes laborales de orden público. La justicia del trabajo es el último refugio con que cuentan los trabajadores cuando padecen actos ilícitos o daños sufridos en ocasión del trabajo. Los procesos judiciales son la consecuencia del sistema y no las causas de su fracaso.

Este Colegio de Abogados también se ha expresado públicamente contra la adhesión a la Ley 27.348, por cuanto implica una reforma que perjudica a los trabajadores chubutenses e inclusive a los propios empleadores del Chubut (por ejemplo, un empleador de Puerto Madryn debería concederle permiso a un empleado para que pueda asistir a la Comisión Médica en Trelew) y sólo reporta un eventual beneficio para las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo que no son precisamente chubutenses.

Exhortamos al Sr. Gobernador a que identifique con nombre y apellido a los profesionales a los que estaría aludiendo como parte de la mafia que estafa a los trabajadores y empleadores, para poder ejercer el adecuado control de la matrícula y apelamos a la instancia del diálogo e intercambio de ideas constructivas en lugar de la imposición de medidas sin consensos y sin mayores explicaciones, e instamos a las autoridades legislativas a convocar a los profesionales y expertos en la materia a debatir con transparencia estas cuestiones de cara a la ciudadanía.